

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-292
SALTA, 10 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.271/2012

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Marcelo Antonio Troxler Raposo – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva – en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin agrega el plan de trabajo correspondiente.

Que toma intervención la Escuela de Agronomía, aconsejando que el gasto se sustente con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple solicitado por la Ing. Mariana M. Tejerina.

Que obran los informes del Departamento de Personal y de la Dirección Gral. Administrativa Económica – sobre la disponibilidad transitoria de las economías.

Que a fs. 180, la comisión de docencia y disciplina previo análisis de la presentación, aconseja: Aprobar el plan de trabajo propuesto por el docente interesado; Otorgar un aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Ing. Marcelo Antonio Troxler Raposo – docente de la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía. Imputar el gasto a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado por la Ing. Mariana M. Tejerina (Expte. 10801/18)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 realizada el 26 de julio de 2022 – resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente se efectúa en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del **ING. MARCELO ANTONIO TROXLER RAPOSO** – DNI N° 25.203.242 - docente de la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía en el contexto de la Res. CS 174/18, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías de la asignatura Práctica de Formación II de idéntica carrera y escuela, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Mariana M. Tejerina (Expte. 10801/18)

ARTÍCULO 3º.- Solicítese al Ing. Troxler Raposo cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista sea definitiva o temporaria, obligación fijada por

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-292

EXPEDIENTE Nº 10.271/2012

I.

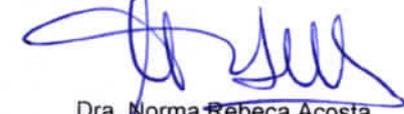
Res. CS 342/10 y CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 4º- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

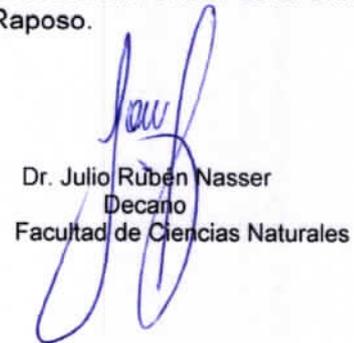
ARTÍCULO 5.- Gírese a Dirección General de Personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de Ing. Troxler Raposo.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales